



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
NO. IA-014P7R001-E286-2017**

**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE  
LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE INFORMACIÓN DE  
TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS  
CON UN NIVEL DE PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL  
10% A NIVEL NACIONAL**

INVITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS  
FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 36 TERCER PÁRRAFO, 42 Y 43 Y DEMÁS  
RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45, 52, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS  
DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**ÍNDICE**

**I.-INFORMACIÓN GENERAL**

**II.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
- II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.6.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- II.7. ANTICIPOS.
- II.8. PAGO.
- II.8.1. ENTREGABLES
- II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL
- II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
- II.14.1. PENA CONVENCIONAL.
- II.14.2. DEDUCTIVA.
- II.15. NORMAS APLICABLES.
- II.16. CONFIDENCIALIDAD.
- II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES

**III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

- III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
- III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE INVITACIÓN
- III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
- III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.5. FALLO.
- III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7. FIRMA DEL CONTRATO

**IV.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

- IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
- IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

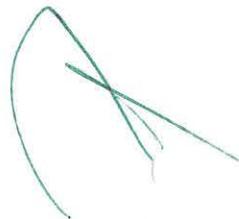
**V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN**

**VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

- VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA





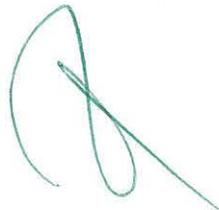


**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
  
- VIII.- **DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
- VIII.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
  
- IX.- **NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y  
CONTROVERSIAS.**
- IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES
- IX.3. CONTROVERSIAS
  
- X.- **TIPO Y MODELO DE CONTRATO**
- X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3. PRÓRROGAS
- X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**ANEXOS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El *Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)*, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36 tercer párrafo, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 45, 52 77 y 78 de su Reglamento en adelante **El Reglamento**, y demás disposiciones aplicables en la materia.

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E286-2017, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través del **Sistema CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

**Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-114** en la partida 33901 02 "Subcontratación de servicios con terceros".

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, será a un sólo licitante por el ejercicio fiscal 2017.

**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.**

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Subdirección de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados a través de la Dirección de Mercadotecnia, mediante oficio número DM/104/05/17 del 19 de mayo de 2017, la cual, de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de "**El Reglamento**" de "**La Ley**", tendrá el carácter de área técnica/ requirente y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico, formatos y las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de responder en el Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en la Invitación, y alcances técnicos

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

señalados en la Convocatoria y el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", en este procedimiento de contratación, misma que proporcionó los documentos para su celebración.

**II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de La Ley.

**II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de La Ley.

**II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

No aplica

**II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

No aplica.

**II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No aplica.

**II.5. MUESTRAS.**

No aplica.

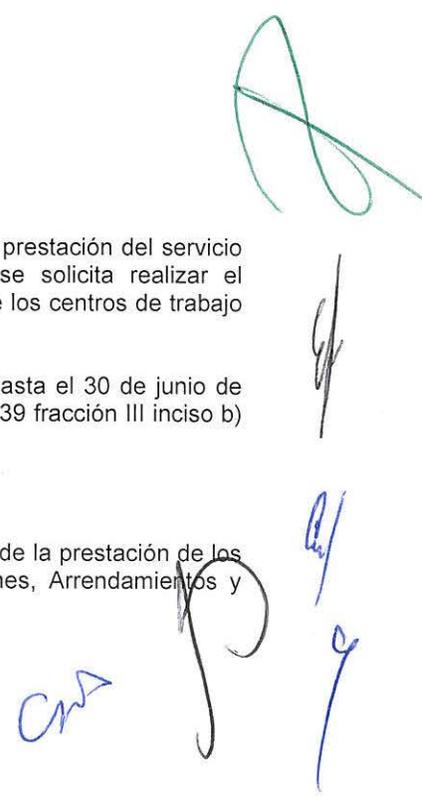
**II.6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, la prestación del servicio se llevará a cabo, en los diferentes domicilios de los Centros de Trabajo donde se solicita realizar el levantamiento presencial de información del licitante ganador a los diferentes domicilios de los centros de trabajo que le proporcionará el administrador del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracciones II y III de La Ley y el artículo 39 fracción III inciso b) de El Reglamento.

**II.6.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**II.7. ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

**II.8. PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago del servicio se realizará en un solo pago en moneda nacional posterior a la entrega y recepción de la documentación descrita en el apartado de ENTREGABLES, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XLM) y previa validación y aceptación de la misma por parte del Administrador del contrato o personal autorizado de la Subdirección de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, a fin de proceder con el pago vía transferencia electrónica

El CFDI (factura) deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx), con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

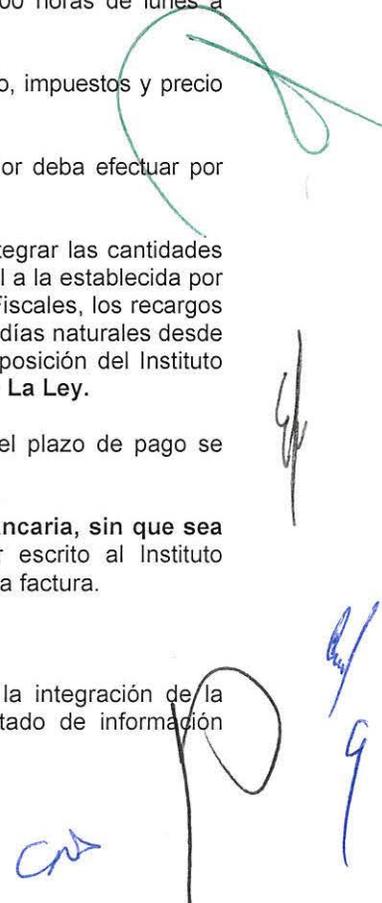
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

**El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato**, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**II.8.1. ENTREGABLES.**

El licitante ganador deberá entregar impreso y en usb, al administrador del contrato la integración de la información con un total de 10,000 trabajadores, el licitante ganador entregará el listado de información requerida por columnas en el formato que a continuación se muestra:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

No. de Registro	Nombre Completo	RFC	CURP	No. de Seguridad Social	Domicilio	Teléfono de casa	Número de teléfono Celular	Correo electrónico	Razón Social de su patrón	Registro Patronal de su patrón
1.										

**II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los servicios recibidos, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

**II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

**II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

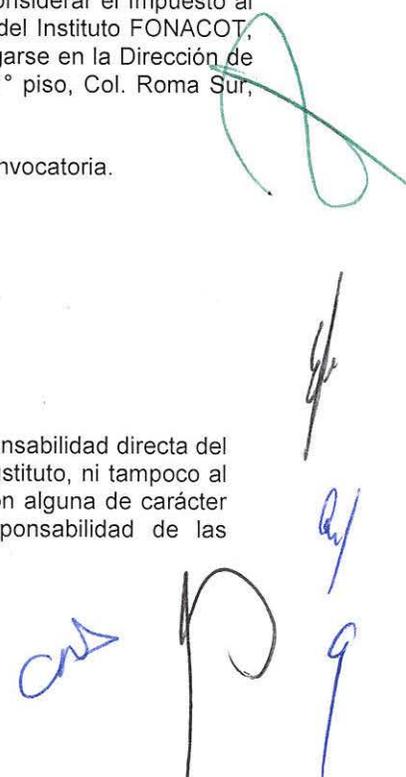
**La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

**II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No aplica

**II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**II.14.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.**

**II.14.1. PENA CONVENCIONAL.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

- Un monto equivalente al 3% por cada día natural de atraso del costo total del servicio, por la no entrega de la integración de la información en el plazo de entrega estipulado.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

**II.14.2. DEDUCTIVAS.**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega incompleta de la información.
- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega de información que resulte incorrecta (Nombre Completo, RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Domicilio, teléfono de casa, Número de teléfono celular, correo electrónico, Razón Social de su patrón y Registro Patronal de su patrón) expresada en el apartado "Plan de trabajo numeral 4".

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**II.15. NORMA APLICABLE.**

No aplica

**II.16. CONFIDENCIALIDAD.**

Con motivo de la prestación del servicio la Convocante proporcionará al licitante ganador toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el licitante ganador se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, la Convocante entregue al licitante ganador, así como toda la información que el licitante ganador desarrolle, serán propiedad exclusiva de la Convocante, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante ganador, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

Lo anterior debe entenderse, como que el licitante ganador se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización de la convocante, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el licitante ganador sea constitutiva de delito, en perjuicio de la Convocante, ésta podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

**II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

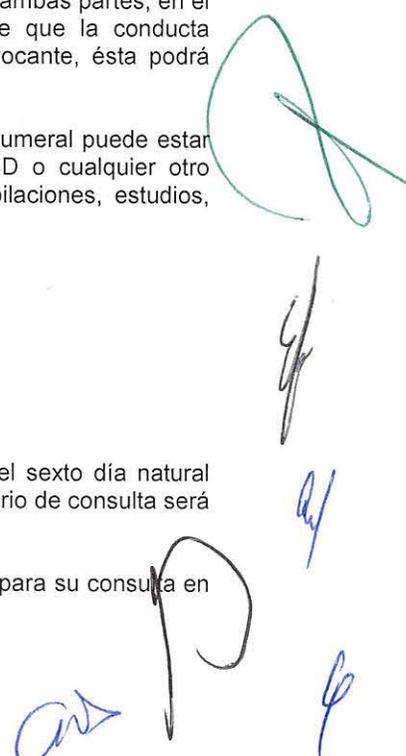
No aplica.

**III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:**

<b>DÍA:</b>	01	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	18:00
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	06	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	08	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	13:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	09	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	17:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	23	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	18:00
<b>LUGAR:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el numeral 9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Los eventos y actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de La Ley y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de La Ley.

**III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Invitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral III.4. **APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

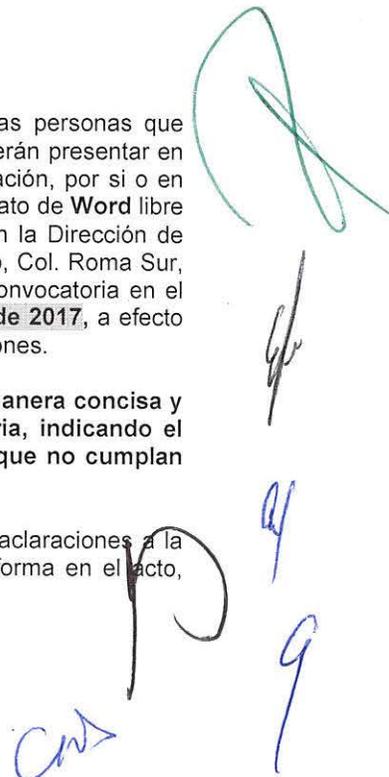
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **06 de junio de 2017, iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de **CompraNet**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y 24 horas antes de la fecha y hasta las **11:00 horas del 05 de junio de 2017**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

**Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.**

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de La Ley y 45 de El Reglamento, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación en formato de **PDF** y **Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 05 de junio de 2017**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

**CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema **CompraNet**, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición de los licitantes en el Sistema **CompraNet**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento de La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las

cms

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS.**

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del numeral III.1, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **08 de junio de 2017, iniciando a las 13:00 horas**, cerrando el Auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

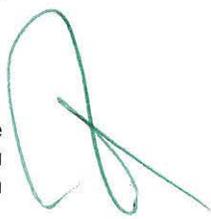
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

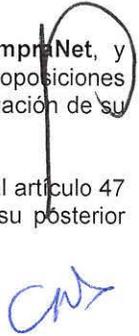
El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

Para los licitantes que participen a través del Sistema **CompraNet**, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (Anexo 11), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

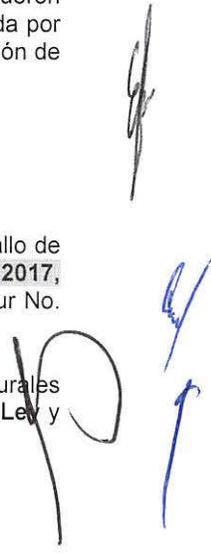
La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **09 de junio de 2017, iniciando a las 17:00**, horas en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

ads



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

**III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación estarán disponibles para su consulta en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

**III.7. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento al artículo 28, fracción I de "**La Ley**", la presente Invitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet**.

**V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
V.1. PRESENCIAL.**

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, **(El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición.**

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

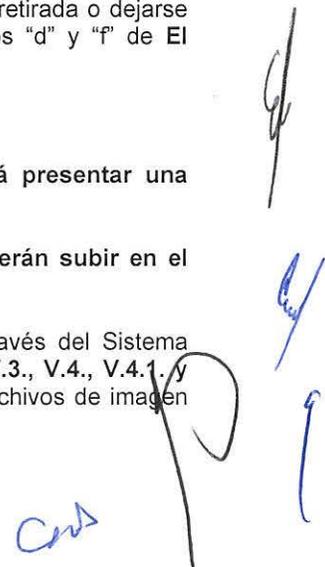
Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para la presente Invitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos "d" y "f" de **El Reglamento**.

**V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

En aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El domicilio que se señale en el Anexo 5A o Anexo 5B será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente Invitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de Invitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de El Reglamento.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

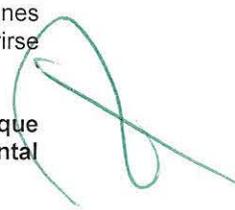
Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

**V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.**

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación**, así como para suscribir las







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. **Anexo 9**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

11. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.
12. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF) y deberá estar vigente en el mes de junio de 2017.
13. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
14. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
15. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Anexo 8 **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
16. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E", y deberá estar vigente en el mes de junio de 2017.

La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS".

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).**

**V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

Si el licitante cumple con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, se procederá a evaluar los demás requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, que los licitantes



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

**DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. Descripción y especificaciones a detalle de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio". Anexo 10.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

4. El prestador del servicio deberá presentar una relación con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización del levantamiento presencial de información, con experiencia específica en levantamiento presencial de información, censos, entre otros servicios afines.
5. Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto del servicio, y Currículum del Director de proyecto y los coordinadores a nivel nacional que estarán coordinando, supervisando y controlando a los equipos de levantamiento presencial de información. Los currículums Deberá contener al menos los siguientes puntos:
  - Nombre(s) y apellido(s)
  - Contar con al menos 5 años de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, administración o carreras afines. El a presentar deberá ser un currículum cronológico.
6. Acreditar Nivel de estudios, presentando con original y copia del certificado, cédula, título y/o constancia de Estudios del Director de proyecto con al menos licenciatura en administración o carreras afines. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.
7. Presentar documentación fehaciente que acredite que los coordinadores a nivel nacional del participante cuentan con constancia de cursos ante el INAI, o instituciones avaladas por el INAI acerca de la protección de datos personales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

8. Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido como máximo el veinte por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el licitante ante el SAT, así como la declaración provisional del ISR.
9. Presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
10. El licitante que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.
11. El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
12. El licitante deberá presentar cartas de recomendación, contratos y/o facturas. Las cartas de recomendación el cliente al que prestaron los servicios deberá hacer mención que los recomienda por servicios efectivamente prestados y que estos fueron similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Tanto las cartas, como los contratos y/o facturas deberán tener una antigüedad de al menos 5 años hasta la fecha.
13. El Licitante deberá presentar al menos 5 contratos y/o facturas, en donde ha prestado servicios similares en los últimos 5 años, acreditando que han prestado servicios similares a los que son objeto del presente procedimiento de contratación.
14. El licitante deberá plantear la metodología que implementará para desplegar a nivel nacional el levantamiento presencial de información al 30 de junio de 2017. Dicha metodología deberá incluir: personal a desplegar a nivel nacional, número de registros a recabar por día, cómo se realizará la selección de plazas y/o ciudades, el papel de los coordinadores y el Director, así como los mecanismos a implementar para asegurar que la información recibida está verificada y pueden ser empleados por el Instituto FONACOT.
15. El licitante deberá presentar el plan de trabajo, que consiste en la cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.
16. Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones del personal que participará en el levantamiento presencial de información.
17. Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto experiencia del licitante.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno del original del documento requerido en el esquema de puntos y porcentajes, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de asignarles cero puntos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el Anexo 5A o Anexo 5B, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el Anexo 13 "Características Técnicas Del Servicio", para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el Anexo 11 Propuesta Económica.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el Anexo 11 que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral V.4.2 y el anexo antes mencionado.

**La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.**

**VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso "d" del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será por el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

**VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

**VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación legal administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del servicio", de la presente convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- d) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de El Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

**VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Subdirección de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 de **El Reglamento**, y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

**Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)**

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **V.2., V.3., V.4.1.**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.**

**Descripción de la evaluación de puntos y porcentajes**

**EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

RUBRO	RANGO DE PESO DEL RUBRO	PESO DEL RUBRO	SUBRUBRO	PESO DEL SUBRUBRO	ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
1. Capacidad del Licitante	De 12 a 24	24	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.	1.6	<b>Experiencia</b> a) Número de personas que prestan el servicio. El prestador del servicio deberá presentar una relación con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización del levantamiento presencial	Más del 50% del personal cumple con la experiencia específica en cesos, levantamiento de datos y similares	1.6
						Menos del 50% del personal cumple con la experiencia específica en cesos, levantamiento de datos y similares	1.0



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

				de información, con experiencia específica en levantamiento presencial de información, censos, entre otros servicios afines.	Menos del 25% del personal cumple con la experiencia específica en censos, levantamiento de datos y similares	0.0
			1.4	<p><b>Experiencia</b></p> <p>b) Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto del servicio, y Currículum del Director de proyecto y los coordinadores a nivel nacional que estarán coordinando, supervisando y controlando a los equipos de levantamiento presencial de información. Los currículums Deberá contener al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre(s) y apellido(s)</li> <li>• Contar con al menos 5 años de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, administración o carreras afines. El a presentar deberá ser un currículum cronológico.</li> </ul>	El Currículum de la empresa, así como del Director y de coordinadores cuentan con experiencia de al menos 5 años.	1.4
					El Currículum tanto de Director como de coordinadores cuentan con experiencia menor de 5 años.	0.0
			6	c) <b>Competencia o habilidad:</b> Acreditar Nivel de estudios, presentando con original y copia del certificado, cédula, título y/o constancia de Estudios del Director de proyecto con al menos licenciatura en administración o carreras afines.	Acredita Doctorado.	6.0
					Acredita Maestría.	4.0
					Acredita Licenciatura.	2.0
			2.4	d) <b>Domínio de la herramienta:</b> Presentar documentación fehaciente que acredite que los coordinadores a nivel nacional del participante cuenta con constancia de cursos ante el INAI o instituciones avaladas por el INAI, acerca de la protección de datos personales.	Presenta certificación	2.4
					No Presenta certificación	0.0



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

				Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido como máximo el veinte por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el licitante ante el SAT, así como la declaración provisional del ISR.	Presenta declaración	9.6
			9.6		No presenta declaración	0.0
				El aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Cuenta con trabajadores con discapacidad	1.0
			1		No cuenta con trabajadores con discapacidad	0.0
				La empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.	Presenta bienes con innovación tecnológica y documento que lo acredite.	1.0
			1		No presenta bienes con innovación tecnológica y documento que lo acredite.	0.0
				La empresa que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida	Cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	1.0
			1		No cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.0

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

					por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
2. Experiencia y Especialidad	De 12 a 18	18	2.1 Experiencia del licitante La empresa comprueba que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar con alta probabilidad de éxito las funciones y alcances requeridos en los servicios solicitados.	9	La empresa presenta mayor tiempo ininterrumpido prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se acreditará presentando cartas de recomendación, contratos y/o facturas. Las cartas de recomendación el cliente al que prestaron los servicios deberá hacer mención que los recomienda por servicios efectivamente prestados y que estos fueron similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Tanto las cartas, como los contratos y/o facturas deberán tener una antigüedad de al menos 5 años hasta la fecha.	Presenta 5 contratos y/o facturas, más 5 cartas de recomendación de los últimos 5 años ininterrumpidos prestando servicios.	9.0
						Presenta 5 contratos y/o facturas, más 5 cartas de recomendación de los últimos 5 años prestando servicios.	6.0
						Presenta 3 contratos y/o facturas, más 3 cartas de recomendación los últimos 5 años prestando servicios.	3.0
						No presenta documentos que acreditan 5 años prestando los servicios.	0.0
2.2 Especialidad del licitante La empresa comprueba que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	9	9	El Licitante deberá presentar al menos 5 contratos y o facturas, en donde ha prestado servicios similares en los últimos 5 años, acreditando que han prestado servicios similares a los que son objeto del presente procedimiento de contratación.	Presenta 5 contratos.	9.0		
				Presenta al menos 3 contratos	5.0		
				Presenta menos de 3 contratos.	0.0		
3. Propuesta de Trabajo	De 6 a 12	12	3.1 Metodología	5.0	El licitante deberá plantear la metodología que implementará para desplegar a nivel nacional el levantamiento presencial de información e información al 30 de junio de 2017. Dicha metodología deberá incluir: personal a desplegar a nivel nacional, número de registros a recabar por día, cómo se realizará la selección de plazas y/o ciudades, el papel de los	Presenta metodología especificando todos los requisitos solicitados para la metodología.	5.0
						No presenta metodología especificando todos los requisitos solicitados para la metodología.	0.0

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

					coordinadores y el Director, así como los mecanismos a implementar para asegurar que la información recibida está verificada y pueden ser empleados por el Instituto FONACOT.		
			3.2 Plan de Trabajo	5	El licitante deberá presentar el plan de trabajo, que consiste en la cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.	Presenta plan de trabajo como se solicitó	5.0
						No presenta	0.0
			3.3 Esquema Estructural El licitante acreditará el esquema presentando un esquema estructural de los recursos humanos de la organización y de aquellos contratados como servicios de apoyo para el desarrollo de los eventos solicitados.	2	Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones del personal que participará en el levantamiento presencial de información.	Presenta esquema estructural	2.0
						No presenta esquema estructural	0.0
4. Cumplimiento de Contratos	De 6 a 12 puntos	6	4.1 Cumplimiento de Contratos	6	Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto experiencia del licitante.	Presenta cartas de cumplimiento de 5 contratos.	6.0
						Presenta cartas de cumplimiento de 3 contratos.	3.0
						No presenta documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos.	0.0
Total de Rubros		60	Total de Rubros	60	Total de Rubros		TOTAL

**VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 20 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

**CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades total de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

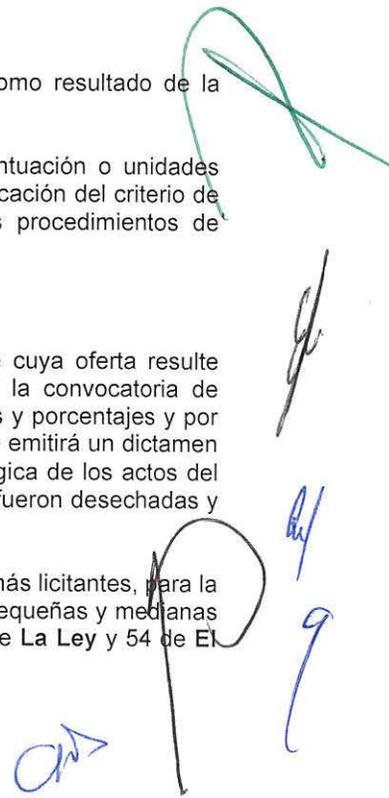
El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

**VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de Invitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de La Ley). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de La Ley y 54 de El Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
- e) Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como "03", "09" y "12"), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
- g) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- h) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o no se encuentre vigente al momento de la Apertura de Propuestas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- i) Cuando la copia del Acuse de Recepción mediante el cual el licitante solicitó opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, señale opinión negativa sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o no se encuentre vigente al momento de la Apertura de Propuestas.
- j) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- k) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- l) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- m) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, de la presente Convocatoria.
- n) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- o) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- p) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- q) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- r) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- s) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
- t) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de tal forma que al haberse establecido el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, para la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**VIII. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.  
VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Cuando las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

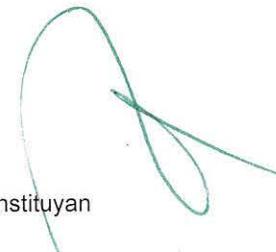
**POR INCONFORMIDAD**

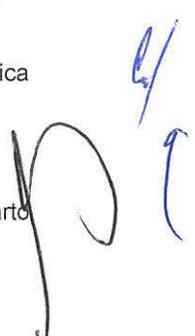
El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VIII.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:








**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

**IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**  
**IX.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley, El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**IX.2. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

**IX.3. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley y El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley, El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas Físicas y Morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas Físicas y Morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas Físicas y Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E".

Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

34/91



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

**X.3. PRÓRROGAS.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento de La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.7, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

**X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 1



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

**SALVADOR VEGA CASILLAS**, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

**Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

**Definiciones.**

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
  - I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
  - II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
  - IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
- VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;
- VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

**Disposiciones generales.**

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

**De los requisitos técnicos.**

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
  - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
  - b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
  - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
  - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

**Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.**

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación. Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

**De los programas anuales.**

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

**Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.**

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario. El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Cédula de identificación fiscal.	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.	
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
Cédula de identificación fiscal (opcional).	

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

**Registro Único de Proveedores y de Contratistas.**

- 18.- Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.  
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
- Aplicación de penas convencionales;
  - Deducciones al pago o retenciones;
  - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
  - Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
  - Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

**De la operación de CompraNet.**

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.  
La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
- Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
  - Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

**De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.**

- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

**Transitorios**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

**CUARTO.-** Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

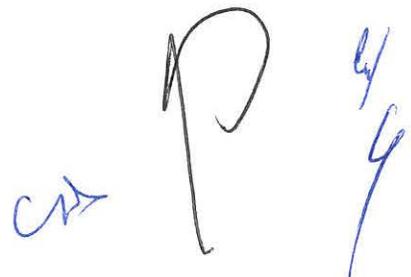
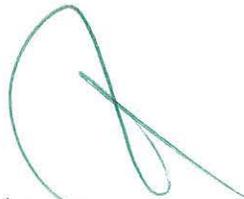
INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE

FECHA

C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 2**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (número y letra).

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."*

*"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."*

*"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."*

**"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT."**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

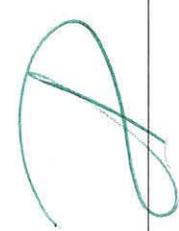
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. <b>En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. <b>En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
4.	Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.  Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el <b>Anexo 5A o Anexo 5B</b> e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 5A o Anexo 5B</b> según sea el caso		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación. <b>En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. <b>Anexo 5</b>		
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley</b> y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <b>Anexo 6.</b>		
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. <b>Anexo 7.</b>  En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de <b>CompraNet</b> , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. <b>Anexo 1.</b>		
9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.		
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley</b> . <b>Anexo 9.</b>		
11. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 12.</b>		
12. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF) y deberá estar vigente en el mes de junio de 2017.		





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
13.	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema <b>CompraNet</b> , para la participación en la presente Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
14.	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas ( <b>RUPC</b> ), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
15.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
16.	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E", y deberá estar vigente en el mes de junio de 2017.  La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS"		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 4**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	Descripción y especificaciones <b>a detalle</b> de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio". Anexo 10.		
<b>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES</b>			
4.	El prestador del servicio deberá presentar una relación con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización del levantamiento presencial de información, con experiencia específica en levantamiento presencial de información, censos, entre otros servicios afines.		
5.	Curriculum de la empresa, así como del Director de proyecto y los coordinadores a nivel nacional que estarán coordinando, supervisando y controlando a los equipos de levantamiento presencial de información. Los curriculums Deberá contener al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre(s) y apellido(s)</li> <li>Contar con al menos 5 años de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, administración o carreras afines. El a presentar deberá ser un curriculum cronológico.</li> </ul>		
6.	Acreditar Nivel de estudios, presentando con original y copia del certificado, cédula, título y/o constancia de Estudios del Director de proyecto con al menos licenciatura en administración o carreras afines. <b>En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		

ca



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
7. Presentar documentación fehaciente que acredite que los coordinadores a nivel nacional del participante cuentan con constancia de cursos ante el INAI y/o y/o otras instituciones avaladas por el INAI, acerca de la protección de datos personales.		
8. Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido como máximo el veinte por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el licitante ante el SAT, así como la declaración provisional del ISR.		
9. Presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
10. El licitante que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.		
11. El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
12. El licitante deberá presentar cartas de recomendación, contratos y/o facturas. Las cartas de recomendación el cliente al que prestaron los servicios deberá hacer mención que los recomienda por servicios efectivamente prestados y que estos fueron similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Tanto las cartas, como los contratos y/o facturas deberán tener una antigüedad de al menos 5 años hasta la fecha.		
13. El Licitante deberá presentar al menos 5 contratos y/o facturas, en donde ha prestado servicios similares en los últimos 5 años, acreditando que han prestado servicios similares a los que son objeto del presente procedimiento de contratación.		
14. El licitante deberá plantear la metodología que implementará para desplegar a nivel nacional el levantamiento presencial de información al 30 de junio de 2017. Dicha metodología deberá incluir: personal a desplegar a nivel nacional, número de registros a recabar por día, cómo se realizará la selección de plazas y/o ciudades, el papel de los coordinadores y el Director, así como los mecanismos a implementar para asegurar que la información recibida está verificada y pueden ser empleados por el Instituto FONACOT.		
15. El licitante deberá presentar el plan de trabajo, que consiste en la cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.		
16. Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones del personal que participará en el levantamiento presencial de información.		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
17.	Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto experiencia del licitante.		
<p>Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsimil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.</p> <p>Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno del original del documento requerido en el esquema de puntos y porcentajes, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de asignarles cero puntos.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_.

Por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Proposiciones y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. \_\_\_\_\_, Convocada por el Instituto FONACOT.

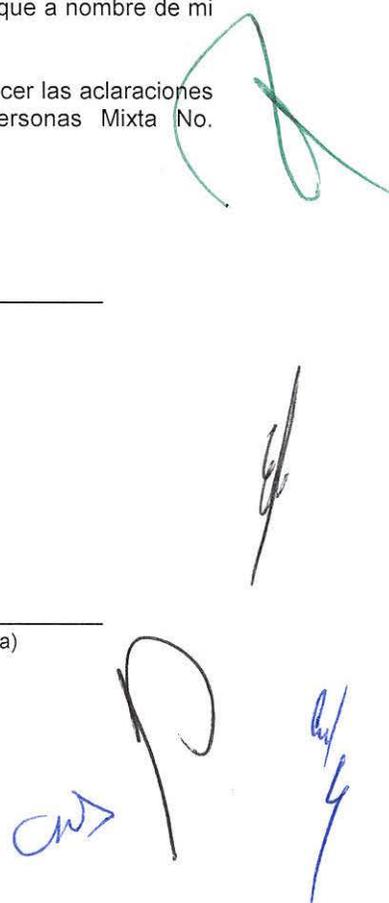
\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

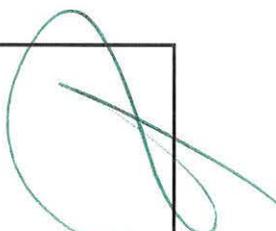
Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 5A**

**PERSONA FÍSICA**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio.
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	



Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre y Firma



CND

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017****ANEXO 5B  
PERSONA MORAL**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Relación de accionistas:**

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Este formato deberá ir acompañado:**

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre y Firma

53/91

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fonacot**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 6  
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ Representante Legal de \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fona**cot

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 7  
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.

\_\_\_\_\_, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal,  
técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y me encuentro conforme con  
los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

55/91

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fona**cot

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la documentación \_\_\_\_\_ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

56/91

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fona**cot

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017**

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. \_\_\_\_\_**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal  
57/91

Av. Insurgentes Sur 452 Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México D.F.  
Tel. (55) 52 65 74 00 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fona**cot

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas de los Servicios."

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

58/91



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017**

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE REGISTROS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
Servicio especializado de levantamiento presencial de información de trabajadores en centros de trabajo activos con un nivel de penetración nulo y/o menor al 10% a nivel nacional	10,000		
		I.V.A.	
		<b>TOTAL (MN)</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017**

**ANEXO 12  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
--	-----------	-----------------------	-------------------------------	-----

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)  
 (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_;

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017**

**ANEXO 13**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere un servicio externo y especializado en levantamiento presencial de información de trabajadores en las instalaciones de los Centros de Trabajo activos con un nivel de penetración nulo y/o menor al 10%, es decir, en estos Centros de Trabajo no se ha logrado colocar créditos entre los trabajadores empleados con esos patrones. Dado el estatus de su Centro de Trabajo son los trabajadores más viables para otorgarles crédito.

Estos trabajadores no han realizado su trámite por falta de conocimiento, falta de información y/o ignorancia a ejercer su derecho de tramitar el crédito FONACOT y también porque su propio Centro de Trabajo no les informa que pueden gozar de este beneficio. Adicional a lo anterior expuesto el personal del Instituto FONACOT de las oficinas a nivel nacional ha acudido a algunos de estos Centros de Trabajo para intentar brindar información a los trabajadores pero se le ha negado el acceso.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha autorizado un incremento en la plantilla de personal en las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional, por lo que este no cuenta con la capacidad instalada para realizar el levantamiento presencial de información en los Centros de Trabajo antes mencionados.

Teniendo la información de contacto de los trabajadores, permitiría al Instituto FONACOT contactarlos de forma personalizada para darles información acerca del crédito FONACOT, los requisitos y documentación, así como apoyarlos a generar una probable citas para que estos trabajadores realicen su trámite de solicitud de crédito en alguna de las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional. Contribuyendo así a informar a los trabajadores de su derecho al crédito e incentivar la colocación en las oficinas a nivel nacional.

**II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Se requiere el levantamiento presencial de información de 10,000 trabajadores en Centros de Trabajo con una penetración nula o menor al 10%. El listado de los Centros de Trabajo en esta situación se entregará al darse la notificación de fallo al licitante que resulte ganador para que puedan acudir a recabar la información de estos trabajadores presencialmente en su lugar de trabajo. La información que se requieren de cada trabajador es:

- Nombre completo
- RFC

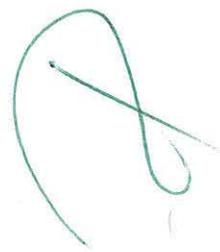
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- CURP
- No. de Seguridad Social
- Domicilio
- Teléfono de casa
- Número de teléfono Celular
- Correo electrónico
- A qué Centro de Trabajo Pertenece: Razón Social con su respectivo Registro Patronal.

Los Centros de trabajo en el listado son alrededor de 125,000 empresas abarcando la República Mexicana, por lo que el levantamiento presencial de información de trabajadores se realizará considerando hacer una dispersión a nivel nacional hasta recabar los 10,000 registros con la información antes mencionada. El licitante ganador en su planeación para realizar la dispersión a nivel nacional y el levantamiento presencial de información deberá enfocarse o darle prioridad a aquellos Centros de Trabajo con un mayor número de empleados, tomando en cuenta la siguiente distribución por localidad:

Estado	Porcentaje
AGUASCALIENTES	2%
BAJA CALIFORNIA	2%
BAJA CALIFORNIA SUR	0%
CAMPECHE	0%
CHIAPAS	2%
CHIHUAHUA	4%
COAHUILA	4%
COLIMA	0%
DISTRITO FEDERAL/ CIUDAD DE MÉXICO	10%
DURANGO	1%
ESTADO DE MEXICO	2%
GUANAJUATO	5%
GUERRERO	1%
HIDALGO	1%
JALISCO	11%
MICHOACAN	8%
MORELOS	3%
NAYARIT	0%
NUEVO LEON	21%
OAXACA	1%
PUEBLA	4%
QUERETARO	5%
QUINTANA ROO	1%
SAN LUIS POTOSI	1%






CRS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

SINALOA	1%
SONORA	1%
TABASCO	1%
TAMAULIPAS	2%
TLAXCALA	1%
VERACRUZ	3%
YUCATAN	1%
ZACATECAS	1%

**Plan de Trabajo:** consiste en el cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.

1. Análisis del Listado de Empresas
2. Diseño de dispersión del personal del licitante a nivel nacional
3. Levantamiento presencial en los Centros de Trabajo de los trabajadores a nivel nacional
4. Verificación de información principalmente: CURP, RFC, Número de Seguridad Social, correo electrónico y número de teléfono celular. Dicha verificación la deberá realizar el licitante ganador validando la información en las páginas públicas de entidades gubernamentales, contra cotejo de documentos y en el caso de celular y correo electrónico realizando llamadas y enviando correos electrónicos.
5. Integración para la entrega de información.

### III. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante ganador se obliga a entregar al administrador del contrato la información solicitada el 30 de junio de 2017, en las oficinas del Instituto FONACOT ubicadas en: Av. Insurgentes Sur No 452, adscrita a la Dirección de Mercadotecnia, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760. En un horario de 09:30 horas a 18:30 horas.

### IV. ENTREGABLES

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato la integración de la información con un total de 10,000 trabajadores, el licitante ganador entregará el listado de información requerida por columnas en el formato que a continuación se muestra:

No. de Registro	Nombre Completo	RFC	CURP	No. de Seguridad Social	Domicilio	Teléfono de casa	Número de teléfono Celular	Correo electrónico	Razón Social de su patrón	Registro Patronal de su patrón
1.										

Deberá entregarse impreso y en usb.

### V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2017.

### VI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados.

**VII. FORMA DE PAGO**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en una sola exhibición por los servicios efectivamente devengados contra entregables, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI, en formato pdf y junto con su archivo .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx)  
El prestador del servicio deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

Número de contrato  
Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.  
Con la descripción de los entregables.

**VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el licitante ganador deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en Insurgentes Sur 452, 1er Piso, Col. Roma Sur, Ciudad de México a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

**IX. PENAS CONVENCIONALES**

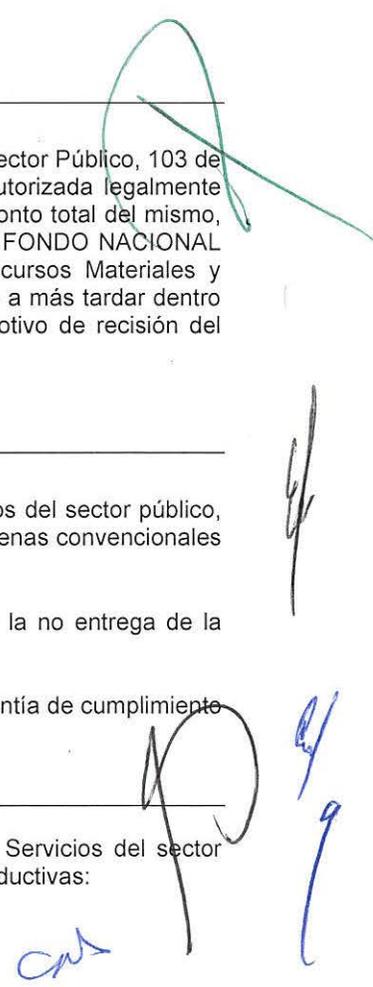
En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 95 y 96 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al licitante ganador las siguientes penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

- Un monto equivalente al 3% por cada día natural de atraso del costo total del servicio, por la no entrega de la integración de la información en el plazo de entrega estipulado.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**X. DEDUCTIVAS**

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al Licitante ganador, las siguientes deductivas:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega incompleta de la información.
- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega de información que resulte incorrecta: Nombre completo, RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Domicilio, Teléfono de casa, Teléfono celular, correo electrónico, Razón Social de su Patrón y Registro Patronal de su patrón expresado en el apartado "Plan de trabajo numeral 4".

**XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El prestador del servicio deberá garantizar la calidad y veracidad de la información contenida en cada uno de los registros hasta su entrega, mediante un escrito en el que se comprometa a ello.

**XII. PERFIL DEL LICITANTE**

Para participar en el proceso de contratación el licitante deberá estar afiliado al Instituto FONACOT.

El licitante deberá acreditar lo siguiente:

**1. Capacidad de los Recursos Humanos**

La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.

- Número de personas que prestan el servicio. El prestador del servicio deberá presentar una relación con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización del levantamiento presencial de información, con experiencia específica en levantamiento presencial de información, censos, entre otros servicios afines.
- Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto del servicio, así como currículum del Director de proyecto y los coordinadores a nivel nacional que estarán coordinando, supervisando y controlando a los equipos de levantamiento presencial de información. Los currículums Deberá contener al menos los siguientes puntos:
  - Nombre(s) y apellido(s)
  - Contar con al menos 5 años de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, administración o carreras afines. El a presentar deberá ser un currículum cronológico.
  - Competencia o habilidad: Acreditar Nivel de estudios, presentando con original y copia del certificado, cédula, título y/o constancia de Estudios del Director de proyecto con al menos licenciatura en administración o carreras afines.
  - Dominio de la herramienta: Presentar documentación fehaciente que acredite que los coordinadores a nivel nacional del participante cuenta con constancia de cursos ante el INAI o instituciones avaladas por el INAI, acerca de la protección de datos personales.

**2. Capacidad de los Recursos económicos**

- La empresa deberá comprobar que cuenta con los recursos económicos necesarios para la prestación del servicio.

Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido como máximo el veinte por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el licitante ante el SAT, así como la declaración provisional del ISR.

3. **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**  
Presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
4. **Participación de MIPYMES. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**
  - La empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.
5. **Equidad de Género.**
  - La empresa que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
6. **Experiencia del licitante**
  - La empresa presenta mayor tiempo ininterrumpido prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se acreditará presentando cartas de recomendación, contratos y/o facturas. Las cartas de recomendación el cliente al que prestaron los servicios deberá hacer mención que los recomienda por servicios efectivamente prestados y que estos fueron similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Tanto las cartas, como los contratos y/o facturas deberán tener una antigüedad de al menos 5 años hasta la fecha.
7. **Especialidad del licitante**
  - El Licitante deberá presentar al menos 5 contratos y o facturas, en donde ha prestado servicios similares en los últimos 5 años, acreditando que han prestado servicios similares a los que son objeto del presente procedimiento de contratación.
8. **Propuesta**
  - Metodología**
    - El licitante deberá plantear la metodología que implementará para desplegar a nivel nacional el levantamiento presencial de información al 30 de junio de 2017. Dicha metodología deberá incluir: personal a desplegar a nivel nacional, número de registros a recabar por día, cómo se realizará la selección de plazas y/o ciudades, el papel de los coordinadores y el Director, así como los mecanismos a implementar para asegurar que la información recibida está verificada y pueden ser empleados por el Instituto FONACOT.
9. **Plan de Trabajo**
  - El licitante deberá presentar el plan de trabajo, que consiste en la cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.
  - Esquema estructural**
    - Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones del personal que participará en el levantamiento presencial de información.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**10. Acreditar Cumplimiento de contratos**

- Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto experiencia del licitante.

**XIII. ESQUEMA DE EVALUACIÓN**

El administrador del contrato verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de El Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

**Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)**

*Si el licitante cumple con los requisitos mínimos, se procederá a revisar los requisitos y documentos que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos; así como el cumplimiento de contratos similares al presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los bienes estipulados en estas bases de Invitación.*

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

RUBRO	RANGO DE PESO DEL RUBRO	PESO DEL RUBRO	SUBRUBRO	PESO DEL SUBRUBRO	ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS	
1. Capacidad del Licitante	De 12 a 24	24	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.	1.6	<b>Experiencia</b> a) Número de personas que prestan el servicio. El prestador del servicio deberá presentar una relación con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización del levantamiento presencial de información, con experiencia específica en levantamiento presencial de información, censos, entre otros servicios afines.	Más del 50% del personal cumple con la experiencia específica en censos, levantamiento de datos y similares	1.6	
					1.4	<b>Experiencia</b> b) Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto del servicio, así	Menos del 50% del personal cumple con la experiencia específica en censos, levantamiento de datos y similares	1.0
							Menos del 25% del personal cumple con la experiencia específica en censos, levantamiento de datos y similares	0.0
				El Currículum de la empresa, así como del Director del proyecto y de coordinadores cuenta con experiencia de al menos 5 años.	1.4			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

				como Curriculum del Director de proyecto y los coordinadores a nivel nacional que estarán coordinando, supervisando y controlando a los equipos de levantamiento presencial de información. Los currículums Deberá contener al menos los siguientes puntos: • Nombre(s) y apellido(s) • Contar con al menos 5 años de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, administración o carreras afines. El a presentar deberá ser un curriculum cronológico.	El Curriculum tanto de Director del proyecto como de coordinadores cuenta con experiencia menor de 5 años.	0.0
			6	c) <b>Competencia o habilidad:</b> Acreditar Nivel de estudios, presentando con original y copia del certificado, cédula, título y/o constancia de Estudios del Director de proyecto con al menos licenciatura en administración o carreras afines.	Acredita Doctorado.	6.0
		Acredita Mestría.			4.0	
		Acredita Licenciatura.			2.0	
			2.4	d) <b>Dominio de la herramienta:</b> Presentar documentación fehaciente que acredite que los coordinadores a nivel nacional del participante cuenta con constancia de cursos ante el INAI o instituciones avaladas por el INAI, acerca de la protección de datos personales.	Presenta certificación	2.4
					No Presenta certificación	0.0
		1.2 <b>Capacidad de los Recursos Económicos</b> La empresa deberá comprobar que cuenta con los recursos económicos necesarios para la realización del evento.	9.6	Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido como máximo el veinte por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al	Presenta declaración	9.6
					No presenta declaración	0.0



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

				Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el licitante ante el SAT, así como la declaración provisional del ISR.			
			1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1	El aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Cuenta con trabajadores con discapacidad	1.0
						No cuenta con trabajadores con discapacidad	0.0
			1.4 Participación de MIPYMES. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	1	La empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.	Presenta bienes con innovación tecnológica y documento que lo acredite.	1.0
						No presenta bienes con innovación tecnológica y documento que lo acredite.	0.0
			1.5 Equidad de Género.	1	La empresa que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	1.0
						No cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.0
2. Experiencia y Especialidad	De 12 a 18	18	2.1 Experiencia del licitante La empresa comprueba que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente	9	La empresa presenta mayor tiempo ininterrumpido prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de	Presenta 5 contratos y/o facturas, más 5 cartas de recomendación de los últimos 5 años ininterrumpidos prestando servicios.	9.0

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

			y documentada para desarrollar con alta probabilidad de éxito las funciones y alcances requeridos en los servicios solicitados.		contratación, se acreditará presentando cartas de recomendación, contratos y/o facturas. Las cartas de recomendación el cliente al que prestaron los servicios deberá hacer mención que los recomienda por servicios efectivamente prestados y que estos fueron similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Tanto las cartas, como los contratos y/o facturas deberán tener una antigüedad de al menos 5 años hasta la fecha.	Presenta 5 contratos y/o facturas, más 5 cartas de recomendación de los últimos 5 años prestando servicios.	6.0
						Presenta 3 contratos y/o facturas, más 3 cartas de recomendación los últimos 5 años prestando servicios.	3.0
						No presenta documentos que acreditan 5 años prestando los servicios.	0.0
			<b>2.2 Especialidad del licitante</b> La empresa comprueba que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	9	El Licitante deberá presentar al menos 5 contratos y o facturas, en donde ha prestado servicios similares en los últimos 5 años, acreditando que han prestado servicios similares a los que son objeto del presente procedimiento de contratación.	Presenta 5 contratos.	9.0
						Presenta al menos 3 contratos	5.0
						Presenta menos de 3 contratos.	0.0
3. Propuesta de Trabajo	De 6 a 12	12	3.1 Metodología	5.0	El licitante deberá plantear la metodología que implementará para desplegar a nivel nacional el levantamiento presencial de información al 30 de junio de 2017. Dicha metodología deberá incluir: personal a desplegar a nivel nacional, número de registros a recabar por día, cómo se realizará la selección de plazas y/o ciudades, el papel de los coordinadores y el Director, así como los mecanismos a implementar para asegurar que la información recibida está verificada y pueden ser empleados por el Instituto FONACOT.	Presenta metodología especificando todos los requisitos solicitados para la metodología.	5.0
						No presenta metodología especificando todos los requisitos solicitados para la metodología.	0.0

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

			3.2 Plan de Trabajo	5	El licitante deberá presentar el plan de trabajo, que consiste en la cronograma de tiempos, donde se considere el avance numérico de registros por día hasta cubrir los 10,000 registros al 30 de junio de 2017 en el que se considere también el entregable final.	Presenta plan de trabajo como se solicitó	5.0
			3.3 Esquema Estructural	2	Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones del personal que participará en el levantamiento presencial de información.	Presenta esquema estructural	2.0
			El licitante acreditará el esquema presentando un esquema estructural de los recursos humanos de la organización y de aquellos contratados como servicios de apoyo para el desarrollo de los eventos solicitados.			No presenta esquema estructural	0.0
4.	De 6 a 12 puntos	6	4.1 Cumplimiento de Contratos	6	Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto experiencia del licitante.	Presenta cartas de cumplimiento de 5 contratos.	6.0
						Presenta cartas de cumplimiento de 3 contratos.	3.0
						No presenta documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos.	0.0
<b>Total de Rubros</b>		<b>60</b>	<b>Total de Rubros</b>	<b>60</b>	<b>Total de Rubros</b>		<b>TOTAL</b>

**XIV. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles en caso de que suceda caso fortuito o de fuerza mayor.

**XV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No aplica.

**XVI. CONFIDENCIALIDAD**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Con motivo de la prestación del servicio, el administrador del contrato proporcionará al licitante ganador toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el licitante ganador se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo de la presente, el INSTITUTO FONACOT entregue al licitante ganador, así como toda la información que el licitante ganador desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante ganador guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el licitante ganador se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización de la convocante, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el licitante ganador sea constitutiva de delito, en perjuicio de la Convocante, ésta podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA  
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES  
DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2017-\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO O  
PRESENCIAL DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS  
CON UN NIVEL DE PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL, QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO  
FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE  
HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA  
DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE  
CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la

CRD

4  
G



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.

- 1.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- 1.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- 1.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 1.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio especializado de levantamiento físico o presencial de información de trabajadores en centros de trabajo activos con un nivel de penetración nulo y/o menor al 10% a nivel nacional.
- 1.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta número IA-014P7R001-\_\_\_-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26, fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52, 77, 78 y 85 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2017, emitido a favor del PRESTADOR.
- 1.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33901 denominada "Subcontratación de Servicios con terceros", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-114, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
- 1.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

**II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- II.1. Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en \_\_\_\_\_.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4. Que \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_.
- II.5. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido \_\_\_\_\_.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido \_\_\_\_\_.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.** Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. AMBAS PARTES DECLARAN:**

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio especializado de levantamiento físico o presencial de información de trabajadores en centros de trabajo activos con un nivel de penetración nulo y/o menor al 10% a nivel nacional; de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I "Características Técnicas del servicio", anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS.** El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los siguientes precios unitarios:

Lo anterior en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante eridos contra entregables de conformidad con las fechas establecidas en el numeral II.8.1 Entregables del ANEXO I, a plena satisfacción de la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número \_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**QUINTA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**SEXTA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2017, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre \_\_\_\_\_ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E\_\_\_\_-2017.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

**DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

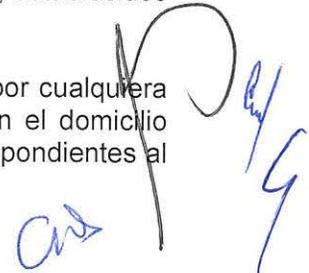
**DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO.** Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

**DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.** El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

- Un monto equivalente al 3% por cada día natural de atraso del costo total del servicio, por la no entrega de la integración de la información en el plazo de entrega estipulado.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. DEDUCTIVAS.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega incompleta de la información.
- Se aplicara el 3% sobre el costo del registro por cada día natural que transcurra por la entrega de información que resulte incorrecta (Nombre Completo, RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Domicilio, teléfono de casa, Número de teléfono celular, correo electrónico, Razón Social de su patrón y Registro Patronal de su patrón) expresada en el apartado "Plan de trabajo numeral 4".

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**DÉCIMA NOVENA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

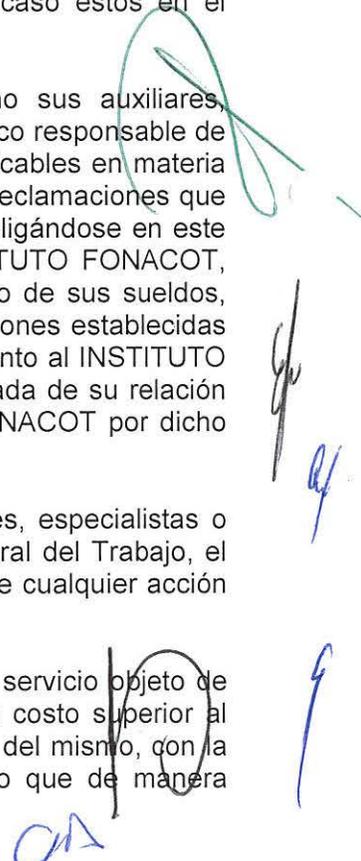
En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA SEXTA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
  - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
  - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Martín



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

Alejandro Landin Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA.** El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

**TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

**TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fona**cot

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E286-2017  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO PRESENCIAL DE  
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO ACTIVOS CON UN NIVEL DE  
PENETRACIÓN NULO Y/O MENOR AL 10% A NIVEL NACIONAL**

**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO  
APODERADO LEGAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDIN  
BOYER  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO DE NEGOCIOS,  
PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE  
MERCADOS**

CONTRATO No. I-SD-2017-\_\_\_\_\_

Visto bueno del área administrativa \_\_\_\_\_

Elaboró: Lic. \_\_\_\_\_

Supervisó: Lic. Dora Nava Garcia \_\_\_\_\_